



## CERTIFICADO

Nº 222 /

En Sesión Nº 127, Ordinaria, de Concejo Municipal de Graneros de fecha 10 de agosto de 2011, el H. Concejo, Aprobó, por tres votos contra dos, Declarar "Persona Non Grata", al Secretario Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Sr. Ragnar Branth Litvanyi. Al voto de mayoría concurrió el Concejal Sr Antonio Pereira Aguilera, la Concejala Sra. Ximena Jeldres Astudillo y la Concejala Sra. Raquel Campos Puentes. Al voto de minoría concurrió el Concejal Sr. Juan Carlos Reyes y el Concejal Sr. Miguel Gutiérrez Lazo.

La Declaración de "Persona Non Grata", al Secretario Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Sr. Ragnar Branth Litvanyi, se basa en que él ignoró Acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal de Graneros con fecha 02 de marzo de 2011, que daba apoyo al Proyecto original del Loteo denominado Bicentenario con lotes con promedio de 120m<sup>2</sup> cada uno, y rechazaba los términos en que fue presentado el último proyecto del Loteo que disminuía la superficie promedio de cada uno de estos a 80m<sup>2</sup>, situación que significa un perjuicio en la calidad de vida de las familias. Además, el Secretario Regional Ministerial, ha ignorado la debida coordinación con la Dirección de Obras Municipales, con el H. Concejo y con la primera autoridad de la Comuna.



**OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR**  
Secretario Municipal

Graneros, 11 de agosto de 2011.

**Distribución:**

- 1.- Sras. y Sres. Concejales.
- 2.- Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Oficina de partes.